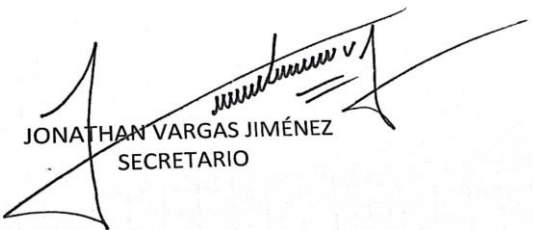


PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
DEMANDADO	CLAUDIA PATRICIA MENDOZA
RADICADO	173804089003-2023-00196-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día TREINTA (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) hasta las seis (6:00) de la tarde del día DOS (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Dorada, Caldas, 29 de abril de 2024


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO